

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2017 0625**

Apoyados en la manifestación elevada por el liquidador en la que pone en conocimiento de la renuncia como auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, se hace necesario relevarlo y designar a otro auxiliar. En consecuencia se dispone:

1.- RELEVAR como liquidador al señor CAMILO ANDRÉS ALBARRÁN MARTÍNEZ.

2.- DESIGNAR en su lugar al liquidador EMILGEN GIL BARBOSA a quien se le puede ubicar en el Correo Electrónico emiligilba@yahoo.es. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>45</u>	Hoy <u>11-08-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	